



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN 1094/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

PRIMERO.- Con fecha 17 de febrero de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.**

SEGUNDO.- Con fecha 6 de agosto de 2025 se emite la resolución de adjudicación de dicho expediente.

TERCERO.- Se ha evidenciado la existencia de un mismo error material en dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Corregir el error material detectado en las puntuaciones asignadas

Donde dice:

LT	EMPRESAS	2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	PUNTOS
1	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	50	20	15	23,00
	CABELLO SERVILIMPSA SL	NO	0	0	0	NO	0	20	15	17,00
	CLECE SA	SI	50	50	50	SI	50	20	15	29,00
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	NO	50	0	0	SI	50	20	15	23,00
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	SI	0	0	50	SI	50	20	15	25,00
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	0	50	NO	50	20	15	23,00
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	0	0	SI	50	20	15	25,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recoge a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVB8PR92E9AYEPJQFW5SUVB2PN	PÁG. 1/3





0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.			
1	CLECE SA	29,64	29,00	58,64	37,00	95,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	25,00	55,00	37,00	92,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	23,00	52,65	35,00	87,65	3
	CABELLO SERVICIOS SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	5
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	23,00	38,64	22,50	61,14	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	23,00	23,44	28,50	51,94	7

Debe decir:

LT	EMPRESAS	2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.	2.2.1.4.	2.2.1.5.	2.2.1.6.	2.2.2.	2.2.3.	PUNTOS
1	ALTHENIA, S.L.U.	NO	50	0	0	SI	50	20	15	24,00
	CABELLO SERVICIOS SL	NO	0	0	0	NO	0	20	15	17,00
	CLECE SA	SI	50	50	50	SI	50	20	15	30,00
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	NO	50	0	0	SI	50	20	15	24,00
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	SI	0	0	50	SI	50	20	15	25,00
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	NO	50	50	50	NO	50	20	15	26,00
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SI	50	0	0	SI	50	20	15	26,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.			
1	CLECE SA	29,64	30,00	59,64	37,00	96,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	26,00	56,00	37,00	93,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	24,00	53,65	35,00	88,65	3
	CABELLO SERVICIOS SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	24,00	39,64	22,50	62,14	5
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	26,00	26,44	28,50	54,94	7

Y donde dice:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.			
1	CLECE SA	29,64	29,00	58,64	37,00	95,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	25,00	55,00	37,00	92,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	23,00	52,65	35,00	87,65	3
	CABELLO SERVICIOS SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	5
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	23,00	38,64	22,50	61,14	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	23,00	23,44	28,50	51,94	7

Debe decir:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVB8PR92E9AYEPJQFW5SUVB2PN	PÁG. 2/3	



PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

0001015/2024 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO	TOTAL	CLASF
		ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.		
1	CLECE SA	29,64	30,00	59,64	37,00	96,64	1
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	30,00	26,00	56,00	37,00	93,00	2
	ALTHENIA, S.L.U.	29,65	24,00	53,65	35,00	88,65	3
	CABELLO SERVICIOS SL	29,72	17,00	46,72	34,50	81,22	4
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	15,64	24,00	39,64	22,50	62,14	5
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCÍA, S.A.	3,26	25,00	28,26	33,00	61,26	6
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,44	26,00	26,44	28,50	54,94	7

B) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVB8PR92E9AYEPJQFW5SUVB2PN	PÁG. 3/3

